

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2017/00073-00

Al Despacho, informando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G. del P., por secretaría se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

A CARGO de la demandada LUPE CECILIA SERRANO MORENO y A FAVOR del demandante P.A.R. TELECOM; así:

Agencias en derecho primera instancia	\$ - 0
Gastos Secretariales	\$ - 0
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 877.803
TOTAL	\$ 877.803

Bucaramanga, dieciséis de diciembre de dos mil veinte.

  
LIGIA MUÑOZ LASPRILLA  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
**JUZGADO CUARTO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**  
Correo electrónico: [j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Verificada la anterior liquidación, APRUÉBESE la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

**NOTIFÍQUESE**

  
ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES  
Juez

α.R.R.-

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 18 de DICIEMBRE de 2020

La Secretaria,

  
LIGIA MUÑOZ LASPRILLA